TFJA
TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: PROCESAL
(COMPETENCIA Y FACULTADES DEL TRIBUNAL FISCAL)

Clave: **II-J-257**
Rubro: **TRIBUNAL FISCAL DE LA FEDERACION.- ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LA EXISTENCIA DE LA OBLIGACION DE CONTRIBUIR PARA EL SOSTENIMIENTO DE UNA ESCUELA "TIPO ARTICULO 123".-**

De conformidad con el artículo 23, fracción I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Fiscal de la Federación, éste es competente para conocer de los litigios en los que se plantee la cuestión relativa a la existencia de la obligación de sostener una escuela tipo Artículo 123 Constitucional, en cuanto a que las percepciones previstas en la Ley de Ingresos de la Federación para ese fin se clasifican como aprovechamiento, o sea que están comprendidas en el artículo 5o. del Código Fiscal de la Federación de 1967 y 3o. del vigente, y al determinarse por la Secretaría de Educación Pública la obligación de sostener los citados planteles, esto traerá como consecuencia el pago del mencionado aprovechamiento. Por tanto, es indudable que se surte la competencia del Tribunal Fiscal de la Federación, ya que en la fracción I del mencionado artículo 23 se establece la competencia para conocer de las resoluciones que dan las bases para la liquidación de créditos fiscales, y en la fracción IV del mismo precepto se establece la competencia para conocer de los juicios promovidos contra resoluciones que causen un agravio en materia fiscal distinto al que se refieren las fracciones anteriores del propio dispositivo.

Revisión No. 1181/83.- Resuelta en sesión de 4 de julio de 1984, por unanimidad de 7 votos.
Revisión No. 2091/82.- Resuelta en sesión de 24 de abril de 1985, por mayoría de 7 votos y 1 en contra.

Revisión No. 130/85.- Resuelta en sesión de 16 de junio de 1985, por mayoría de 6 votos y 1 en contra.

Texto aprobado en sesión de 22 de agosto de 1986.

portal.tfja@tfja.gob.mx | +50037000 ext 3449